

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 159 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Barroso Guijo, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Logística Baysal Teórica, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa se ha dictado auto de ejecución de fecha 5 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don José Barroso Guijo, frente a la demandada “Logística Baysal Teórica, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por un principal de 33.613,27 euros (de los que 22.861,85 euros corresponden a indemnización, 10.101,61 euros a cantidades debidas y 649,81 euros a intereses moratorios), más 3.296,35 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logística Baysal Teórica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.630/13)

